



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 17 de MAYO de 1994.

VISTO el expediente S-701/94 "ARCHIVO GENERAL s/PEDIDO DE MENDEZ, Paula", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Director del Archivo General del Poder Judicial de la Nación eleva para conocimiento y decisión del Tribunal la presentación suscripta por la escribiente Paula Euscinia Coronel de Méndez, a raíz de la medida dispuesta a su respecto a fs. 1; esto es, el pase de la nombrada del Departamento de Registro de Juicios Universales al de Antecedentes en lo Civil (fs. 1 y vta., y 22 /23).

2°) Que la agente cuestiona la decisión sobre la base de que no le fue conferida vista alguna con relación a las quejas vertidas sobre su comportamiento por una compañera de trabajo y por la jefe del sector -tomadas en cuenta para adoptar la medida-; que no solicitó su traslado ni fue requerido por autoridad alguna; y que lo resuelto, a su juicio, es consecuencia de una presunta "persecución irracional" por parte de la Dirección (fs. 1 vta./2).

3°) Que la resolución cuestionada encuadra en las atribuciones jerárquicas del señor Director General y no se advierte una extralimitación en el ejercicio de sus facultades que justifique la intervención de esta Corte (ver ampliación de fundamentos a fs. 22).

Además, la presunta "persecución" de la cual dice ser víctima no se compadece con el ascenso dispuesto en la resolución 1897/93, de reciente data (fs. 5).

Por ello,

SE RESUELVE:

Ratificar la medida de fs. 1, dispuesta por el señor Director del Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, hágase saber y archívese. -

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION